



CONFERENCIA GENERAL
Cuarto Período de Sesiones
(Tema 12 de la Agenda)

RESOLUCION 84 (IV)

Posible relación del OPANAL
con otras zonas desnuclearizadas

La Conferencia General,

Habiendo examinado con detenimiento el Memorando del Secretario General presentado en el documento CG/119;

Tomando nota con el mayor interés de que por mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas, establecido en su Resolución 3261 F (XXIX), se está haciendo un estudio global de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos; estudio que deberá ser presentado a la propia Asamblea General en su XXX Período de Sesiones que se iniciará en septiembre de 1975, y

Previendo la posibilidad de que el Grupo Ad Hoc de expertos gubernamentales que realiza dicho estudio bajo los auspicios de la Conferencia del Comité de Desarme, o cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas, solicite en un momento dado los puntos de vista de este Organismo,

Resuelve:

1. Pedir al Secretario General que, en consulta con el Consejo, preste la más amplia colaboración que le sea

solicitada para el estudio global de la cuestión del establecimiento de zonas libres de armas nucleares en otras regiones del mundo, a la luz de la experiencia que ha tenido este Organismo.

2. Encarecer a los Gobiernos de los Estados Miembros que, si fuese el caso, presten al Secretario General su cooperación para cumplir con el mandato a que se refiere el párrafo 1 anterior.

(Aprobada en la Vigésimasegunda sesión,
celebrada el 18 de abril de 1975)